



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº

610

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 18 JUL 2016

VISTO:

El expediente N° 01802-0015156-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALZADAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ- DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**,y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez solicita a esta Jurisdicción la realización de obras de mejoramiento y acondicionamiento de las calles que conforman el circuito de transporte de pasajeros (Urbano e interurbano) de la localidad;

Que el mencionado servicio de transporte de pasajeros es brindado por empresas de jurisdicción interurbana, cuyo control está a cargo de la Secretaria de Transporte Provincial, y conecta a más de 80.000 habitantes de la ciudad con localidades como Rosario, Alvear, Granadero Baigorria y otras;

Que se acompaña al efecto la siguiente documentación: Proyecto oficial (Memoria Descriptiva), Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y Planos;

Que la Subsecretaria de Auditoria y Control considera que el proyecto presentado es técnicamente viable;

Que la obra referida contempla recuperar las arterias por donde circula el transporte urbano y seguidamente las otras arterias principales, priorizando los caminos de acceso a lugares preferenciales como hospitales, escuelas, cementerio y centros de salud;

Que se aspira a poner en marcha un plan de recuperación de calzadas de las calles de la ciudad que permita el transito seguro por las mismas;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOSSANTIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que se trata del bacheo de la superficie de rodamiento según este constituida la carpeta asfáltica o por losa de hormigón, contemplando para ambos casos la demolición, el retiro de escombros sobrante, reposición de base con suelo-arena-escoria y reposición de carpeta y tomado de juntas correspondiente;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 35.785.225,93 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100), calculado a valores del mes de Febrero de 2016, y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 4 (CUATRO) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 1442/16 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 013749/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta, suscripta por la Municipalidad de Villa Gobernador Galvez, y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de la ciudad de Villa Gobernador Galvez y la Subsecretaria de Auditoria y Control de la Jurisdicción tendiente a la ejecución de la obra: **"OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALZADAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ- DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 35.785.225,93 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MANUEL DOS SANTOS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTICULO 2°: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3°: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 12 de Agosto de 2016 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez sita en Avda. Perón 1549- 2º Piso, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez , Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5°: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3- Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

REGISTRO DE LA LEY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA

Expte. N° 01802-0015156-3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALZADAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ- DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.785.225,93

PLAZO DE OBRA: 4 MESES

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 400 "Vial"
Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 214.711.355,58
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD:

- 400 "Vial" \$ 107.355.677,79

○ FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

DIA: 12 de Agosto

HORA: 12:00 horas

LUGAR: Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en Avda.
Perón 1549- 2º Piso, de la ciudad de Villa Gobernador
Gálvez, Provincia de Santa Fe.-

○ VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS: Ministerio de Infraestructura y Transporte

○ Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 INT. 227/116

e-mail: marrascaeta@santafe.gov.ar; eirodrigo@saantafe.gov.ar; subplanificación@santafe.gov.ar;

pág.web: www.santafe.gov.ar

- Precio legajo: \$ 3.500,00.